

CORTA



Ayuntamiento de PARTALOA (Almería)

C.I.F. P-0407200E Pz. Constitución, nº 1 - C.P. 04810 Telf. 950.43.62.88 – Fax 950.43.60.56

BANDO

D. JOSE GONZÁLEZ RODRIGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PARTALOA (ALMERIA).

HAGO SABER: Que los próximos días 28 (LUNES) y 29(MARTES), del presente, se procederá desde los servicios municipales del Servicio de Agua Potable a la LIMPIEZA de los depósitos de RETAMAR Y CAMPILLO, por lo que se procederá a CORTE DE SUMINISTRO de abastecimiento domiciliario de agua potable, lo que se pone en general conocimiento con la finalidad de que provean abastecimiento complementario, , todo ello en virtud de la ORDENANZA GENERAL REGLAMENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE que establece :

CAPITULO II.- OBLICACIONES Y DERECHOS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y DE LOS ABONADOS

ARTICULO 4.- OBLIGACIONES DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE.

Conservación de las Instalaciones: El Servicio Municipal de Aguas está obligado a mantener y conservar a su cargo, las redes e instalaciones necesarias para el abastecimiento de agua potable, así como las acometidas hasta la llave del registro que contempla el apartado c) del artículo 31.

Conservación de las instalaciones: La Entidad suministradora está obligada a mantener y conservar a su cargo, las redes e instalaciones necesarias para el abastecimiento, así como las acometidas hasta la llave de registro que contempla el apartado c) del artículo 15.

Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua en Andalucía ,Decreto 120/91, de 11 de Junio

Lo que se hace público para general conocimiento en Partaloa a veintiuno de ENERO de dos mil trece.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: José González Rodríguez